

ACTA DE REVISIÓN DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN Y NUEVA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

PRESIDENCIA:

- Ina Redrado Laraña

VOCALES:

- Helena Rabal Etxeberria

- Teresa Padilla Gómez-Guillamón.

SECRETARÍA:

- Rubén Pérez Goñi

En Pamplona, a las 9:00 horas del 24/06/2022, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación expresadas al margen con el objeto de proceder al examen de la documentación requerida a CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L., a los efectos de la aclaración solicitada acerca de su condición de Centro Especial de Empleo de iniciativa social.

Examinada dicha documentación se comprueba que ésta se ha presentado en tiempo y forma, pero la empresa licitadora no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ser considerada como Centro Especial de Empleo de iniciativa social a los efectos de la aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que se establecen en el artículo 36.1 de dicha norma.

En consecuencia, tratándose de un contrato reservado por motivos sociales a las entidades recogidas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y a la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda:

1º - Excluir a CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L. por no cumplir con lo exigido en el artículo 36.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, para ser considerada, a los efectos de aplicación de dicha Ley Foral, como Centro Especial de Empleo de iniciativa social.

2º - Declarar, como oferta con mejor relación calidad precio, la presentada por GUREAK NAVARRA, S.L.U.

3º - Requerir a GUREAK NAVARRA, S.L.U., a cuyo favor va a efectuarse la propuesta de adjudicación, para que acredite, en el plazo de siete días, la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 13 de los pliegos reguladores de la contratación.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 9:30 del día señalado.

La Presidenta

El Secretario